

Administración Pública e Interior



Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS VOCALÍAS DEL FORO ANDALUZ Y DE LOS FOROS PROVINCIALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DE ORIGEN MIGRANTE, EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INMIGRANTES Y **DE LAS ENTIDADES PROINMIGRANTES.**

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 4 que se asignan a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las competencias en materia de coordinación de políticas migratorias; competencias que el artículo 14 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, atribuye a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

En el ejercicio de dichas competencias, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de revisar la regulación del proceso de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades proinmigrantes, toda vez que se ha efectuado una nueva regulación de dichos órganos colegiados por el Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,



Es copia auténtica de documento electrónico

PÁGINA 1/5	



RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se regula el proceso de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades proinmigrantes, durante un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía

http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html.

MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ

Pk2jmVRNXEWSZBS8BG8P77V5HE7Z9N

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Junta de Andalucía

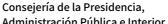
LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS María del Mar Ahumada Sánchez

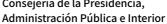


PÁGINA 2/5	

08/10/2021

Es copia auténtica de documento electrónico





Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

ANEXO

Consulta pública previa sobre un Proyecto de Orden, por la que se regula el proceso de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades proinmigrantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Orden, por la que se regula el proceso de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades proinmigrantes, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Denominación:

Junta de Andalucía

Proyecto de Orden por la que se regula el proceso de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades proinmigrantes.

b) Antecedentes de la norma.

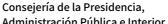
-Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes.

-Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la anterior Orden de 2 de diciembre de 2005.

-Orden de 30 de octubre de 2012, por la que se regula el proceso de selección de los vocales del Foro Andaluz de la inmigración en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades pro inmigrantes.



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ		08/10/2021	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmVRNXEWSZBS8BG8P77V5HE7Z9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Administración Pública e Interior

Junta de Andalucía

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

c) Problemas que se pretenden solucionar

A partir de la nueva regulación de los órganos colegiados de consulta, representación, participación activa y debate de los agentes sociales implicados en la realidad migratoria, en el ámbito de las políticas de integración y participación social, económica y cultural de las personas de origen migrante y sus familias residentes en Andalucía, que se ha efectuado por el Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, es necesario adaptar la norma a lo dispuesto en el mismo, y también proceder a actualizar el procedimiento de selección de las entidades al articulado de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Necesidad y oportunidad de su aprobación

La regulación actual de las bases del proceso de selección de los vocales del Foro Andaluz, y de los Foros Provinciales de la inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes, no desarrolla lo dispuesto en el Decreto 219/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan el Foro Andaluz y los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, y va en contra de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

e) Objetivos de la norma

Teniendo en cuenta el nuevo marco normativo vigente, y para garantizar la mayor seguridad jurídica en este ámbito, resulta necesario iniciar la tramitación de una nueva Orden por la que se regule el proceso de selección, en concurrencia competitiva, de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades proinmigrantes. El Proyecto de Orden será una norma que estará adaptada a la legislación vigente.

f) Posibles soluciones alternativas

No existen soluciones alternativas a la aprobación futura del proyecto normativo del que se trate.

g) E-mail para recibir las aportaciones

La ciudadanía, organizaciones, asociaciones y entidades que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este proyecto, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, a través del siguiente buzón de correo electrónico:



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ		08/10/2021	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmVRNXEWSZBS8BG8P77V5HE7Z9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

dg.politicasmigratorias.cpai@juntadeandalucia.es

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

h) Plazo de participación. El plazo será de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación de la consulta.



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ		08/10/2021	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2imVRNXEWSZBS8BG8P77V5HE7Z9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		